Expediente: **1750/25**
Carátula: **CORBALAN SALINAS FERNANDO OSCAR C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
90000000000 - R.V.INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO
20358552294 - CORBALAN SALINAS, Fernando Oscar-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1750/25

H105016106599

JUICIO: "CORBALAN SALINAS FERNANDO OSCAR c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1750/25.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026

A la presentación de fecha 12/03/2026 efectuada por el letrado Sergio Adrián Drocchi:

I. En mérito a lo solicitado y a las razones invocadas, déjase sin efecto únicamente la audiencia testimonial fijada para el día 27/03/2026 estableciéndose en su reemplazo nueva fecha para el día **09/04/2026 a horas 15:00** oportunidad en la que tendrá lugar el examen del siguiente testigo:

A) Bruno Alejandro Sánchez, DNI N° 31.354.103, con domicilio en French 839, de esta ciudad.

La audiencia se celebrará en modalidad mixta (presencial y remota) en la Sala 1 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad.

Se deja constancia que deberá comparecer en forma presencial únicamente el testigo citado, provisto de su respectivo DNI.

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom – Sala 129**. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 872 9532 2366.**

II. Déjase expresamente establecido que la restante audiencia testimonial oportunamente fijada permanece sin modificación, manteniéndose en la fecha y horario ya dispuestos en autos.

III. En consecuencia, notifíquese al testigo mediante oficio a la Policía, haciéndose saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

IV. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de procurar la efectiva concurrencia del testigo a la audiencia fijada.

Asimismo, se hace saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar al testigo vía Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva), por lo que podrá denunciar el teléfono personal del testigo ofrecido a tales efectos.

V. Hágase saber a las partes y a sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada en el Portal o al número telefónico 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

VI. Finalmente, y en mérito a lo ordenado, líbrese oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. Laura C. Castagnino, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Suárez Gallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía mail a la dirección de correo electrónico *jntrabajo4@pjn.gov.ar*, a los fines de notificar el presente proveído.

A su vez, ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la nueva fecha de audiencia fijada, a fin de que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial en el presente exhorto.- EJSC 1750/25

Actuación firmada en fecha 16/03/2026

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.